



ESCRITURA PUBLICA DE
 AMPLIACION DE ~~OBJETO SOCIAL~~ **Notaria Quinta** Y
 REFORMA DE ESTATUTO DE LA
 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
 SAGUAY CABRERA CIA. LTDA
 OTORGADA POR: SR. VICTOR
 SAGUAY
 CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de enero del año dos mil doce, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, comparece el señor Víctor Miguel Saguy Yanza, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Constructora Saguy Cabrera CIA. LTDA., conforme se justifica con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Limón Indaza, Provincia de Morona Santiago, y de tránsito por esta ciudad, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- Minuta: Señor Notario.- En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una de Ampliación de Objeto Social y consecuente Reforma de Estatuto de la Compañía Constructora Saguy Cabrera CIA. LTDA., sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- A la celebración de la presente

de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Constructora Saguy Cabrera CIA. LTDA., conforme se justifica con el nombramiento que se acompaña y que se insertará como documento habilitante, de estado civil casado, de ocupación Agricultor, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Limón Indaza, Provincia de Morona Santiago, capaz ante la ley para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía Constructora Saguy Cabrera CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, el primero de marzo del año 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Limón Indanza, el 22 de Marzo del 2010, con el numero dos (2) Repertorio ochenta y tres (83), conjuntamente con la Resolución numero SC.DIC.C.10.185, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 9 de Marzo del 2010. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter de Universal celebrada el veinte y cuatro de diciembre del año dos mil once, resolvió ampliar el objeto social de la compañía y consecuentemente reformar su estatuto, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Conforme a la Resolución de la Junta General de Accionistas referida en los antecedentes, el otorgante declara: Uno: Ampliado el objeto social de la Compañía Constructora Saguy Cabrera CIA. LTDA. Dos: como consecuencia de la Ampliación en referencia, se reforma el Artículo tercero.- Objeto social.- "El Objeto Social de la Compañía consiste en: A) La construcción de obras civiles en general; esto es el estudio, diseño y construcción de vías y carreteras, puentes, canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable, de construcción

de edificios, escuelas, viviendas etc., B) La exploración, explotación y comercialización minera, de cualquier naturaleza, materiales pétreos, C) La compraventa, importación, distribución y comercialización de materiales de construcción, en general. Para cumplir sus objetivos o finalidades, la compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero. Además la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con el objeto social principal, y D) La construcción de obras de betún, asfaltos naturales, asfaltitas y rocas asfálticas; la compraventa, importación, distribución y comercialización de tuberías de gran longitud, tuberías urbanas; construcciones con fines de explotación minera, instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; servicios generales de construcciones de tubería de gran longitud, de tuberías urbanas, de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, de obras de ingeniería N.C.P, de trabajos con hormigón, de alquiler de maquinaria para la construcción o demolición de edificios o para obras de ingeniería civil con operarios y de arrendamiento con o sin opción de compra de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operarios.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El otorgante con la calidad que comparece, bajo juramento declara la real y correcta ampliación del objeto social y reformado el Estatuto en la forma establecida en el acta de junta general extraordinaria de accionistas, referida en los antecedentes; y sujetando a la compañía al control total de la Superintendencia de Compañías, por encontrarse todo al amparo de la ley. QUINTA: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Se

certificada del nombramiento del señor gerente de la Compañía; b) La copia certificada del acta de cesión de la Junta general Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal celebrada el 24 de diciembre del 2011. SEXTA: DECLARACION.- En calidad de gerente de la Compañía Constructora Saguay Cabrera CIA. LTDA., declaro bajo juramento que mi representada no tiene contratos de ninguna naturaleza con el Estado ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones. SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía es indeterminada. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.-

f) Doctor Pablo Barrera Tello, abogado con matrícula número mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay._Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente la reconoce como suya, se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE

Limon Indanza, 22 de marzo del 2010

Señor
Victor Miguel Saguy Yanza
Su despacho



De mi consideración:

La Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA SAGUAY CABRERA Cía. Ltda., en una sesión ordinaria llevada a efecto en la parroquia General Plaza del Cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago; en fecha veinte de marzo del 2010, le nombró como Gerente General de la Compañía CONSTRUCTORA SAGUAY CABRERA Cía. Ltda., por un periodo de dos años; entre sus atribuciones están las de Representar Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la Compañía mencionada, sus demás atribuciones constan en el artículo 29 del Estatuto de la Compañía, que constan en la escritura de Constitución, celebrada ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del Cantón Cuenca, en fecha 1 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE.

.....
Secretario de la Compañía
Constructora Saguy Cabrera Cía. Ltda.

Limon Indanza, 22 de marzo del 2010

En esta fecha Yo, VICTOR MIGUEL SAGUAY YANZA, socio de la Compañía CONSTRUCTORA SAGUAY CABRERA CIA. LTDA.", acepto el nombramiento como Gerente de dicha Compañía, y para constancia firmo.

ATENTAMENTE.

VICTOR MIGUEL SAGUAY YANZA
CI:010126627-8

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA.

Razón: Certifico que el presente nombramiento de Gerente, de La Compañía "CONSTRUCTORA SAGUAY CABRERA CIA. LTDA." Queda inscrito en esta fecha. Bajo el No.5, repetorio No 94, en el registro Mercantil.



General Plaza, a 24 de Marzo de 2010.

[Handwritten signature]
Dr. Carlos A. Serrano O.
Registrador de la Propiedad

CONSTRUCTORA SAGUAY CABRERA CIA. LTDA.

DIRECCION: Calle Quito (vía al cementerio)
Cantón Limón Indanza-Morona Santiago

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

En la Parroquia General Plaza del Cantón limón Indanza, Provincia de Morona Santiago a los veinte y cuatro días del mes de diciembre, siendo las diez y nueve horas treinta minutos, se reúnen los señores Víctor Miguel Saguay Yanza y Cristian Robert Saguay Cabrera, quienes conforman el capital social total de la Compañía, resuelven por unanimidad amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta Extraordinaria de Socios, para tratar la siguiente orden del día: **Primero.-** Ampliación del Objeto Social de la Compañía; **Segundo.-** Reforma de los Estatutos Sociales,

Preside la reunión el Gerente esto es el señor Víctor Miguel Saguay Yanza y como secretario el señor Cristian Robert Saguay Cabrera, se instala la sesión y se pasa a tratar la orden del día aprobado.

El señor Gerente indica que se va a tratar sobre el punto **Primero**, toma la palabra y manifiesta que por imperativo legal y con la finalidad de mejorar los servicios de la empresa es necesario Ampliar el Objeto Social de la Compañía, se sugiere que los productos y servicios que se van a implementar son los siguientes: betún y asfalto naturales, asfaltitas y rocas asfálticas, tuberías de gran longitud y urbanas; construcciones para la minería; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; servicios generales de construcción de tuberías de gran longitud, de tuberías urbanas, de instalaciones al aire libre para deporte y esparcimiento, de obras de ingeniería N.C.P; servicios de trabajo con hormigón; servicios de alquiler de equipo para la construcción o demolición de edificios o para obras de ingeniería civil con operarios; y, servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de maquinaria y equipo de construcción y de Ingeniería civil sin operarios, de tal forma que se adhiera al objeto social principal.

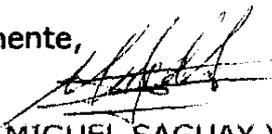
La moción recibe el apoyo total de los socios y es aprobada por unanimidad.

Posteriormente se pasa a tratar el **Segundo** punto, reforma de los estatutos sociales, la junta resuelve por unanimidad reformar como consecuencia de la decisión tomada anteriormente, el artículo dos de los estatutos sociales, el cual en adelante dirá "ARTICULO DOS".- El objeto social de Compañía a) La construcción de obras civiles en general; esto es el estudio, diseño y construcción de vías, carreteras,

puentes, canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable, construcción de edificios, escuelas, viviendas etc., b) La exploración, explotación y comercialización minera, de cualquier naturaleza, Materiales Pétreos y c) La compraventa, importación, distribución y comercialización de materiales de construcción, en general para cumplir sus objetivos o finalidades, la compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero. Además la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con el objeto social principal y la ampliación; d) betún y asfalto naturales, asfaltitas y rocas asfálticas, tuberías de gran longitud y urbanas; construcciones para la minería; e) instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; f) servicios generales de construcción de tuberías de gran longitud, de tuberías urbanas, de instalaciones al aire libre para deporte y esparcimiento, de obras de ingeniería N.C.P; servicios de trabajo con hormigón; g) servicios de alquiler de equipo para la construcción o demolición de edificios o para obras de ingeniería civil con operarios; y, h) servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operarios.

No habiendo otro asunto que tratar se da por aprobada y se faculta al Gerente General Víctor Miguel Saguy Yanza, para que celebre la escritura pública correspondiente. Para constancia firman todos los socios, quedando legalizada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA SAGUAY CABRERA CIA. LTDA.

Atentamente,



VÍCTOR MIGUEL SAGUAY YANZA



CRISTIAN ROBERT SAGUAY CABRERA

PARROQUIA Quinta
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y
firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

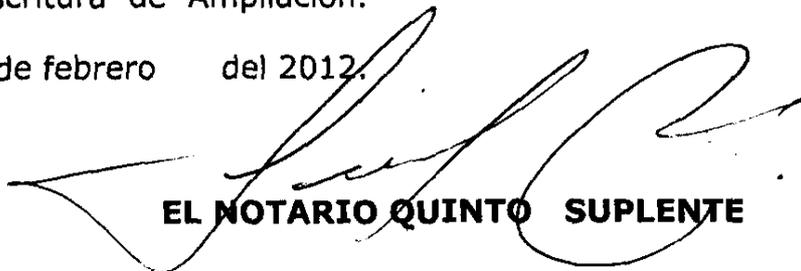
~~Handwritten signature~~ 010126627-8

Handwritten signature

Tercera
Handwritten signature

DOY FE.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DIC. C. 12. 083, de fecha 1 de febrero del 2012, he sentado la razón correspondiente tanto al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "CONSTRUCTORA SAGUAY CABRERA CIA. LTDA.", así como en la matriz de la presente escritura de Ampliación.

Cuenca, 9 de febrero del 2012.



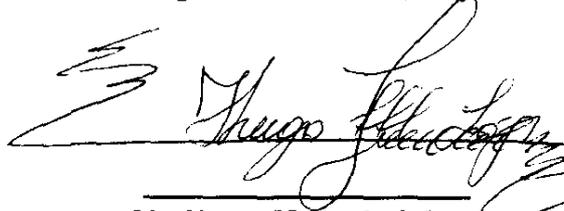
EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE

~~Dr. Jorge Alvarez Isomae~~
~~Notario Quinto Suplente de Cuenca~~

Notaría
CUENCA - ECUADOR

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DE LIMÓN
INDANZA.**

CERTIFICO: Que el día de hoy, 14 de febrero de 2012, se inscribe la presente Ampliación de Objeto Social y la Reforma de Estatuto de la Compañía Constructora **SAGUAY CABRERA CIA LTDA**, la misma que ha sido Protocolizada en la Notaría Quinta del cantón Cuenca, en fecha 24 de enero de 2012, inscribiéndose en el Registro Mercantil, Bajo el No.1, Rep. No.61.



Ab. Hugo Marcelo López
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTON LIMON INDANZA

